

REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0642-2015-REGION ANCASH/GR.

Huaraz, 15 JUL 2015

Visto, el documento con registro N° 384397, de fecha 28 de mayo del 2015, mediante el cual el Ing. Wilder Ricardo Aguilar Ciriaco, presenta renuncia al cargo de la Dirección Regional Agraria Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales–, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Indica, además, que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional y están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.

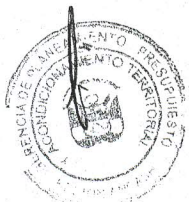
Que, asimismo, dicha Ley establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, señalando, además, que su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2015- GRA/PRE, de fecha 19 de enero del 2015, rectificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0251-2015-REGION ANCASH/PRE, se designó provisionalmente al ING. WILDER RICARDO AGUILAR CIRIACO, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria Ancash del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente emitir el acto administrativo aceptando la renuncia presentada y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso, de acuerdo a Ley.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 15 JUL 2015

Norma Granados Laxarte
PEDATARIA GOB. REGIÓN ANCASH



0642



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

//..

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia presentada por el ING. WILDER RICARDO AGUILAR CIRIACO, al cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria Ancash del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la fecha, al ING. GUIDO FELIX CHAVEZ QUISPE, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria Ancash del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso del concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
GOBERNADOR REGIONAL
ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 05 JUL 2015
[Signature]
Nancy Grandos Lavari
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 05 JUL 2015
[Signature]
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH